



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de julio de 2002

Resolución 1429 (2002)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4594ª sesión, celebrada el 30 de julio de 2002

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores sobre la cuestión del Sáhara Occidental, en particular la resolución 1359 (2001), de 29 de junio de 2001, y la resolución 1394 (2002), de 27 de febrero de 2002,

Subrayando que en vista de la falta de progresos en la solución de la controversia sobre el Sáhara Occidental se necesita con urgencia encontrar una solución política,

Preocupado porque esta falta de progreso sigue causando sufrimientos al pueblo del Sáhara Occidental, continúa siendo una posible fuente de inestabilidad en la región y obstaculiza el desarrollo económico de la región del Magreb,

Reafirmando su decisión de ayudar a las partes a encontrar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que beneficie a la región del Magreb,

Procurando aliviar las consecuencias del conflicto en el Sáhara Occidental y, por consiguiente, obtener la liberación inmediata de los prisioneros de guerra y otros detenidos, determinar la suerte de las personas desaparecidas y repatriar a los refugiados,

Decidido a garantizar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea el derecho de libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el contexto de arreglos conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas,

Expresando su pleno apoyo permanente a la función y la labor del Secretario General y de su Enviado Personal,

Encomiando a las partes por su continuo compromiso con la cesación del fuego y acogiendo con beneplácito la contribución esencial que está aportando a ese respecto la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO),

Habiendo examinado el informe del Secretario General de 19 de febrero de 2002 (S/2002/178) y las cuatro opciones que figuran en él,



Subrayando también la validez del plan de arreglo, y al mismo tiempo observando las diferencias fundamentales que existen entre las partes en cuanto a la aplicación del plan,

Observando también las diferencias fundamentales que existen respecto de las cuatro opciones previstas en el informe del Secretario General de 19 de febrero de 2002,

1. *Sigue* apoyando decididamente la labor del Secretario General y de su Enviado Personal orientada a encontrar una solución política a esta controversia de larga data, invita al Enviado Personal a actuar en ese sentido teniendo en cuenta las preocupaciones manifestadas por las partes, y expresa su disposición a examinar cualquier propuesta relativa al derecho de libre determinación que presenten el Secretario General y el Enviado Personal, en consulta, según proceda, con otras entidades que tengan la experiencia pertinente;

2. *Pide* a todas las partes y los Estados de la región que cooperen plenamente con el Secretario General y su Enviado Personal;

3. *Pide* a las partes que colaboren con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en la aplicación de medidas de establecimiento de la confianza, e insta a la comunidad internacional a que preste un apoyo generoso al ACNUR y al Programa Mundial de Alimentos (PMA) para ayudarles a superar la deteriorada situación alimentaria de los refugiados;

4. *Pide* a Marruecos y al Frente POLISARIO que continúen cooperando con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en sus esfuerzos por resolver el problema de la suerte corrida por todas las personas desaparecidas desde la iniciación del conflicto;

5. *Acoge con beneplácito* la liberación de 100 marroquíes prisioneros de guerra y pide al Frente POLISARIO que libere lo antes posible a todos los demás prisioneros de guerra de conformidad con el derecho internacional humanitario;

6. *Decide* prorrogar el mandato de la MINURSO hasta el 31 de enero de 2003;

7. *Pide* al Secretario General que presente un informe sobre la situación, antes de la expiración del presente mandato, que contenga cualquier nueva propuesta suya y de su Enviado Personal, así como recomendaciones acerca de la configuración más apropiada de la MINURSO;

8. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
